

VALENCIA. (Un mes, 8 rs. Tres meses, 22.

Anuncios a 25 céntimos línea. Item de fuerales 12 rs. los suscritores, y 16 los que no lo sean; todos trán orlados. Renitidos y comunicados á precios convencionales.

El Católico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

FUERA (Tres meses, 25 rs. Seis id., 51.

Redaccion, calle del Palau número 13, tercero. Administracion, calle de Cavanilles, núm. 3. Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

CAMISERIA DE PARIS

(Véase 1ª sección de anuncios).

La Lámpara Catalana.

5 Carda, 5.

Variedad en lámparas. Petróleo de primera calidad. Ventas al por mayor y menor.

Los «meetings» separatistas.

Varios periódicos muestran la justa indignación que les ha producido la lectura de un artículo publicado en uno de los periódicos revolucionarios de Nueva-York, que defiende fuertemente la causa de los filibusteros, y que sin cesar por la independencia de la isla de Cuba, alentando á los enemigos de España y elogiando todos los manejos, todos los odios y todos los horrores de los insurrectos cubanos.

En dicho periódico se anuncia la celebración de los grandes meetings separatistas, se presenta de su resultado, se publican sus acuerdos y sus proclamas, y se estimula por todos los medios posibles á los grandes censores protectores de la insurrección á que convida en la funesta senda emprendida. Las noticias más descabelladas, las apreciaciones más injustas, la más incalificable desfiguración de los hechos, todo tiene allí cabida para ser explotado y utilizado en contra de España.

Leanse, sino, algunos párrafos de uno de los últimos números: «Pocas veces, dice, hemos concurrido á un meeting cubano en que reinase tan fraternal armonía, tan general armonía como la que observamos en el de la noche del viernes pasado. Verdad es que no se presentó allí ninguno de los señores que acostumbraba á enviar la malhadada Agencia Cubana á desbaratar todo propósito de realizar ningún proyecto patriótico en que se intentase auxiliar al ejército libertador de Cuba, los que lo pretendían no habían obtenido previamente la venia del desgraciado agente, ó no habían sometido de antemano á su autorización.»

PROYECTOS DE HACIENDA.

El Sr. Orovio ha leído en el Congreso once proyectos de ley que son la base del sistema económico que ha de informar los próximos presupuestos.

He aquí extractadas las principales disposiciones de los proyectos mencionados:

Impuesto de timbre.

El precio de las pólizas de operaciones de Bolsa, al contado, será de una peseta por cada 100.000 pesetas nominales ó fracción de esta cantidad, en que la operación consista.

Para cada póliza de operaciones á plazo, el precio será de 50 céntimos de peseta.

Bienes de propios y corporaciones civiles.

Los intereses correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1876 á las inscripciones de corporaciones civiles, que se emitan, se liquidarán y pagarán en metálico al respecto de 2 por 100 al año. Los devengados por las mismas inscripciones desde 1.º de enero de 1877 en adelante, continuarán liquidándose y satisfaciéndose con arreglo á la ley de 21 de julio de 1876. Las inscripciones que se emitan en el venidero, solo devengarán interés á partir del presupuesto que es halle en ejercicio, y respecto á los devengados la dirección de la Deuda expedirá y entregará á las corporaciones civiles un documento representativo de su importe, que tendrá el carácter de nominativo é intransferible.

Créditos supletorios y extraordinarios.

Los departamentos ministeriales no podrán crear nuevos servicios, modificar los existentes ni disponer de los gastos respectivos, sino dentro del importe de los créditos autorizados, sin que en caso alguno proceda del otorgamiento del crédito la ordenación del gasto, bajo la responsabilidad personal del ministro.

Se exige responsabilidad á los ministros y ordenadores de pagos. Con el proyecto de presupuestos se presentará á las Cortes anualmente una relación de los servicios que puedan por su naturaleza exigir ampliaciones de crédito. La facultad que el art. 41 de la ley de 25 de junio de 1870 concede para créditos supletorios, se entiende limitada á los servicios que comprenda la expresada relación, que se publicará con los presupuestos generales del Estado.

Las transferencias de créditos solo se concederán por real decreto acordado en Consejo de ministros, así como el aumento de sueldos de los funcionarios públicos. No se concederá aumento de haber á los empleados á título de gratificación ó sobresueldo.

Administración militar.

Se releva á la dirección del Administración militar del deber de rendir al Tribunal de Cuentas las de raciones y utensilios del ejército, de época anterior á 1870.

Venta de sal y aceites.

Las industrias de venta de sal común ó purificada, y de aceite mineral y gas-millo, que vienen satisfaciendo con separación de toda otra cuota las señaladas por dicho concepto, solo satisfarán en adelante las que les corresponda, conforme al reglamento y tarifas vigentes de la contribución industrial.

Administración del impuesto industrial.

La contribución industrial y de comercio se administrará directamente por la Hacienda, en todas las poblaciones de la Monarquía, quedando, por tanto, caducados todos los encabezamientos.

Cargas de justicia.

Se concede el plazo de dos meses para que los dueños de las cargas de justicia que figuren en los presupuestos y seis para las que no figuren, pendientes de revisión, presenten los documentos justificativos de sus derechos, si no los hubiesen presentado antes. Caducará ese derecho y serán definitivamente eliminadas las cargas de los presupuestos.

Condonación á los pueblos inundados.

Se autoriza al gobierno para conceder á los contribuyentes de las provincias de Murcia, Alicante, Almería y Huesca, víctimas de la inundación, el perdón de todo ó parte de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1879-80, aplicándose el perdón solo á las fincas que realmente hayan sido perjudicadas.

Perdones por calamidades públicas.

Se autoriza á las diputaciones provinciales para conceder perdones por calamidades extraordinarias ocurridas desde 1876 en adelante. El importe de esos perdones se incluirá en los repartimientos del año siguiente al de las concesiones, á más repartir entre todos los pueblos de la provincia.

Importación y refinación de azúcares.

Los azúcares hasta el núm. 12 inclusive de la clasificación holandesa, y la miel de cañas, producto de Cuba y Puerto-Rico, pagarán 8 pesetas 75 céntimos por cada 100 kilogramos de peso neto.

A los exportadores de azúcares refinados se les devolverán los derechos de arancel pagados á la entrada y los de consumo.

Abanderamiento y arqueo de buques.

Se reificarán los derechos establecidos en el arancel para las embarcaciones extranjeras, deduciéndose el nuevo derecho de la tonelada de arqueo, de los valores oficiales fijados á la

misma (283 metros cúbicos) en las tablas de 1876.

Embarcaciones de madera hasta la cabida de 35, cada tonelada de arqueo de 23 por ciento.

Idem de 36 hasta 106, cada tonelada 17 por ciento.

Idem de 107 en adelante, cada tonelada 9 por ciento.

Idem de casco de hierro, cada tonelada 4 por ciento.

La prima á los constructores de buques se fija en 47 pesetas 46 céntimos por cada tonelada de arqueo.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del 13 de febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. (Poca concurrencia en los bancos y mucha en las tribunas.)

El señor ministro de Hacienda, de uniforme, subió á la tribuna y leyó varios proyectos de ley, que ayer fueron aprobados en el Consejo de ministros.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Continúa el debate sobre la interpelecion del Sr. Portuondo.

El Sr. BALAGUER: No voy á pronunciar un discurso, voy á limitarme á hacer ligeras observaciones relativas á las adiciones concretas y directas que se han hecho á la Administración del partido constitucional en Ultramar, y á la época en que tuve yo la honra de ser ministro del ramo. No tema, pues, el señor presidente que entre en la cuestión general de la crisis después de los alocuentes discursos pronunciados por los Sres. Navarro Rodríguez y Leon y Castillo, que han sido todo lo que desde nuestro punto de vista se puede decir.

Antes, empero, de comenzar, necesito decir algo que es pertinente y que ha de servir de fundamento y base á las palabras que he de pronunciar. Yo parto del principio de que Cuba no puede perderse, de que no se perderá: sobre esto no admito discusión, ni siquiera en el terreno de la hipótesis, y declaro que ha sido grande mi asombro al ver que en el banco azul se discutía sobre esta hipótesis más ó menos probable; yo no lo comprendo cómo se puede ser gobierno; y si no lo sería, admitiendo esta suposición, ni siquiera como remotísima probabilidad.

Fui una vez ministro de Ultramar, en circunstancias bien críticas y azarosas por cierto. Alguna persona muy alegada hoy al señor presidente del Consejo de ministros me manifestaba en los primeros días de mi ministerio su asombro de que hubiese aceptado la responsabilidad tremenda de aquel cargo; si me oyen en este momento, como era, recordarán lo que me decían y lo que yo les contestaba. Acepté sencillamente aquel cargo en aquellas trágicas circunstancias, porque tenía fe. Y la fe que yo tenía se la exigí á todos los funcionarios públicos que hubo de nombrar, que fueron muchos por cierto, porque me vi en la precisión de renovar casi todo el personal de la Administración ultramarina.

A todos los funcionarios, altos y bajos, que nombré, desde el gobernador capitán general hasta el último subordinado, á todos exigí, sobre las indispensables condiciones de capacidad y de moralidad, tres cosas: primera, fe en que Cuba había de ser siempre y eternamente española, como Andalucía, como Cataluña, como Castilla; segunda, fe en que Cuba había de ser siempre española; y tercera, fe en que Cuba había de ser y no podía menos de ser siempre española. Esto mismo exigí hoy desde estos bancos á los hombres que se sientan en el banco del ministerio: si no tienen esa fe, que abandonen ese banco.

Se han oido cosas curiosas y peregrinas en este debate. ¿No hemos oido decir al Sr. Silvela que sacrificó al interés de partido el respeto debido á las instituciones representativas? Yo no entro á calificar los móviles de la conducta de su señoría; reconozco que nobles y honradas serían siendo suyas; pero el resultado es que se trataba de unas reformas que el general Martínez de Campos creía necesarias y salvadoras para Cuba.

El Sr. Silvela temió que estas reformas pudiesen introducir la división en la mayoría, y antes que contribuir á esto sacrificó los intereses de la patria y el porvenir de Cuba. Consideraba posible el triunfo de aquellas reformas, que las Cámaras aprobarían aquellas reformas, más útiles entonces aun que hoy mismo, y, sin embargo, se detuvo y retrocedió. ¿Cómo se ha atrevido su señoría á confesar que retrocedió ante el miedo de que se perdiera la unidad de la mayoría? ¿Por ventura no está el interés de la patria por cima de las pasiones de los partidos? Por lo que á mí hace, yo considero en primer lugar á la patria, después á la libertad, y en último término á mi partido.

Todo el mundo sabe con qué vínculo de amor, de adhesión y lealtad estoy unido al partido constitucional, heredero glorioso de aquel antiguo partido progresista de tan noble abuelo y tan pura y limpia historia; todo el mundo sabe el respeto profundo y la sincera amistad que tengo al Sr. Sagasta, jefe de este partido, de este partido que marcha siempre adelante, fiado en la fe de sus principios, esperándolo todo de la bondad de sus doctrinas, esperándolo todo de sí mismo, y únicamente de sí mismo, sin más garantías ni patrocinios que la firmeza en sus principios, la fe de su palabra y la honradez de sus actos. Pues bien: el día que me encontrara, que no me encontraré, en la patria y mi partido, optaría por la patria.

En esta cuestión de Cuba, por ejemplo, yo considero necesarias, indispensables, ineludibles las reformas políticas, sociales y económicas que han de ser la vida y el renacimiento de Cuba y un nuevo lazo de más estrecha unión de Cuba con la madre patria; afortunadamente, mi partido ha aceptado la necesidad de estas reformas; si no la aceptara, me separaría en este punto concreto de mis amigos. Después de la paz de Cuba y del convenio del Zanjón, que no voy á discutir en este momento, las reformas de Cuba son indispensables estando comprometidos á hacerlas por nuestra dignidad y por nuestra honra; tenemos en ello empeñada nuestra palabra. Los habitantes de Cuba las están pidiendo por medio de todos los órganos legítimos de la opinión por medio de la prensa y por medio de sus representantes en Cortes; nohay más remedio que dárselas, aun en medio de la perturbación de los ánimos, aun ante la perspectiva de la guerra.

Hay que dárselas, primero, porque el país está cansado de promesas y exige realidades; segundo, porque está en los intereses de España y en los intereses de la política el hacerlo así. Es el único medio de tener razón, y la razón es la fuerza. Las reformas son hoy más eficaces que las armas, porque quitan todo pretexto á la insurrección, arrancándole su bandera. Y aquí he de decir dos palabras sobre la última crisis. La opinión creyó que el general Martínez de Campos entró en el poder para llevar adelante las reformas de Cuba; y si no fué para esto, ¿para qué fué? La opinión creyó que el general Martínez de Campos cayó del poder porque no tenía fuerza en la mayoría para llevar adelante las reformas; y si no fué por esto, ¿por qué fué? Finalmente, la opinión y la conciencia pública creyeron que el Sr. Cánovas del Castillo había vuelto al poder por ser el único que en la mayoría tenía fuerzas para resolver estas cuestiones, y hasta se ha dicho que hubo de indicarsele claramente que solo por esto y para esto volvía al poder.

Pues si no fué para esto, ¿para qué fué? Espero que el gobierno dará contestación terminante á estas preguntas, como espero también que el Sr. Albacete expondrá claramente los verdaderos motivos de la caída del ministerio de que formaba parte. Si el Sr. Albacete nos dice que aquel gobierno tenía fuerza para realizar las reformas, no se comprende, de no haber aquí algún secreto, por qué aquel ministerio abandonó el poder, y preferió perder la paz y la tranquilidad de Cuba á salvarlas continuando en el gobierno. Distintas alusiones se han hecho aquí á la administración del partido constitucional en Cuba. En primer lugar, yo no puedo dejar pasar sin correctivo la idea que aquí se ha lanzado de que el partido constitucional no había hecho nada en Ultramar.

Precisamente en la época de mi administración se dió el decreto orgánico de los gobiernos generales de Ultramar, iniciando así el camino que podría conducir un día á la división de mandos; en mi tiempo se creó una Junta, compuesta de distinguidos juristas, con el encargo de plantear el Código en Ultramar: muchos de esos juristas forman parte de esta Cámara; ellos podrán decir que cuando el partido constitucional cayó del poder los trabajos estaban á punto de terminarse. De mi época son la ley del notariado, que debía conducir á la ley hipotecaria, y los presupuestos, que han sido los que ha tenido la restauración en sus primeros años.

Se ha hecho alusión á la rebaja de la contribución en Puerto-Rico. Cuando á raíz del 3 de enero vine de nuevo al Ministerio de Ultramar, acababa de plantearse la ley de abolición de la esclavitud de Puerto-Rico. La Isla atravesaba una gravísima crisis; el digno gobernador general Sr. Sanz me manifestó que aquellos leales habitantes no podían con las cargas públicas que les oprimían en momentos en que la abolición privaba de los brazos necesarios á la agricultura y á la industria.

Entonces fué cuando tomé sobre mí la responsabilidad de dictar, con acuerdo del Consejo de ministros, un decreto, por el cual se rebajaba la mitad de la contribución directa, y además se condonaban todas las cuotas de contribución menores de 10 pesetas, y en compensación establecí un 6 por 100 sobre los derechos de Aduanas á la importación y el impuesto de cédulas personales. Comenzó con esto á reorganizarse aquella Hacienda; así pudo plantearse la ley de abolición de la esclavitud; y cuando el partido constitucional cayó del poder, á pesar de estas rebajas y del aumento que hubo que hacer en el presupuesto de ingresos, quedaron 33 millones de reales sobrantes en Puerto-Rico, con lo cual se podía atender al primer plazo de la indemnización. Así encontró el partido constitucional á Puerto-Rico, y así lo dejó.

Pues bien, si en Puerto-Rico hubo necesidad de apelar á estas reformas para ayudar al planteamiento de la ley de abolición, á pesar de la indemnización en Cuba, donde la indemnización no existe, estas reformas son absolutamente indispensables si no se quiere arruinar por completo la Isla. Tened entendido que con la ley de abolición decretáis el empobrecimiento y la muerte de Cuba, si no la acompañáis inmediatamente con las reformas económicas. Si esto no es así, que se levante á contradecirme cualquiera de los señores diputados de Cuba.

Pero me preguntará, ó mejor dicho, ha preguntado ya no sé si el señor ministro de Ultramar ó el de Hacienda: ¿y cuáles son esas reformas que quiere el partido constitucional? Pues bien, está dicho y yo no me explico cómo el gobierno no sabe que el partido constitucional ha dicho sobre esto todo lo que podía y debía decir. Reunidos el día 7 de noviembre en la sala de presupuestos los senadores y diputados constitucionales, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos, que me voy á permitir leer. Las minorías constitucionales sostendrán, como la solución del partido, lo siguiente: 1.º Abolición inmediata de la esclavitud, sin distinción de ningún género. Garantías á la propiedad y riqueza de la Isla y á los altos intereses de la patria. Indemnización. 2.º Para hacer efectiva la abolición, los libertos disfrutarán desde luego de todos sus derechos civiles, y podrán contratar libremente su trabajo. 3.º Garantizará á la propiedad el trabajo obligatorio de los libertos, por un limitado número de años, encargándose el Estado de contratar para sus obras á los libertos que no se hubieran contratado con los propietarios, ya sean ó no sus antiguos amos. 4.º No permitiendo la situación angustiosa del Tesoro de la Isla la indemnización directa á los dueños de los esclavos, la obtendrán por medio de reformas económicas en beneficio de la propiedad y riqueza de la Isla, que deben comprenderse, constituyendo un plan completo y armónico, en el mismo proyecto de abolición de la esclavitud. 5.º Esas reformas económicas comprenderán un beneficio constante, pero gradual, hasta llegar á la igualdad entre la producción antillana y la peninsular, es decir, al comercio de cabotaje, en el momento en que se igualen las condiciones de la producción con la terminación en Cuba del trabajo obligatorio. ¿Es esto preciso y terminante? Pues nosotros hemos presentado nuestro plan; presentad vosotros el vuestro, y lo discutiremos y saldremos de esta situación anómala en que nos encontramos todos, y muy especialmente los diputados de Ultramar; y presentado pronto, porque conviene para la tranquilidad de Cuba y para nuestra propia honra, porque España tiene en ello empeñadas su honra y su palabra. Ya sabéis ahora cuál es nuestro programa. ¿Cuál es el vuestro? Es preciso que aquellos nobles y leales habitantes de Cuba, que tantos sacrificios han hecho por España, sepan que aquí nos ocupamos sin pasión de partido, con serenidad de espíritu, de sus intereses, y que unidos con sus dignos representantes, atento el ánimo solo á la prosperidad y grandeza de la patria común, estamos dispuestos á hacer todo lo necesario para que llegue pronto el día en que Cuba sea una provincia hermana de las provincias españolas, y todas unidas, y todas iguales, y todas viviendo de la misma luz y de la misma vida de la libertad y de la patria, bajo el sagrado pabellón de nuestra querida España.

guntado ya no sé si el señor ministro de Ultramar ó el de Hacienda: ¿y cuáles son esas reformas que quiere el partido constitucional? Pues bien, está dicho y yo no me explico cómo el gobierno no sabe que el partido constitucional ha dicho sobre esto todo lo que podía y debía decir.

Reunidos el día 7 de noviembre en la sala de presupuestos los senadores y diputados constitucionales, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos, que me voy á permitir leer.

Las minorías constitucionales sostendrán, como la solución del partido, lo siguiente:

1.º Abolición inmediata de la esclavitud, sin distinción de ningún género. Garantías á la propiedad y riqueza de la Isla y á los altos intereses de la patria. Indemnización.

2.º Para hacer efectiva la abolición, los libertos disfrutarán desde luego de todos sus derechos civiles, y podrán contratar libremente su trabajo.

3.º Garantizará á la propiedad el trabajo obligatorio de los libertos, por un limitado número de años, encargándose el Estado de contratar para sus obras á los libertos que no se hubieran contratado con los propietarios, ya sean ó no sus antiguos amos.

4.º No permitiendo la situación angustiosa del Tesoro de la Isla la indemnización directa á los dueños de los esclavos, la obtendrán por medio de reformas económicas en beneficio de la propiedad y riqueza de la Isla, que deben comprenderse, constituyendo un plan completo y armónico, en el mismo proyecto de abolición de la esclavitud.

5.º Esas reformas económicas comprenderán un beneficio constante, pero gradual, hasta llegar á la igualdad entre la producción antillana y la peninsular, es decir, al comercio de cabotaje, en el momento en que se igualen las condiciones de la producción con la terminación en Cuba del trabajo obligatorio.

¿Es esto preciso y terminante? Pues nosotros hemos presentado nuestro plan; presentad vosotros el vuestro, y lo discutiremos y saldremos de esta situación anómala en que nos encontramos todos, y muy especialmente los diputados de Ultramar; y presentado pronto, porque conviene para la tranquilidad de Cuba y para nuestra propia honra, porque España tiene en ello empeñadas su honra y su palabra. Ya sabéis ahora cuál es nuestro programa. ¿Cuál es el vuestro? Es preciso que aquellos nobles y leales habitantes de Cuba, que tantos sacrificios han hecho por España, sepan que aquí nos ocupamos sin pasión de partido, con serenidad de espíritu, de sus intereses, y que unidos con sus dignos representantes, atento el ánimo solo á la prosperidad y grandeza de la patria común, estamos dispuestos á hacer todo lo necesario para que llegue pronto el día en que Cuba sea una provincia hermana de las provincias españolas, y todas unidas, y todas iguales, y todas viviendo de la misma luz y de la misma vida de la libertad y de la patria, bajo el sagrado pabellón de nuestra querida España.

El Sr. ALBACETE: Señores diputados, siempre que levanto mi voz en este recinto necesito de vuestra benevolencia; pero en el día de hoy esta necesidad sube de punto, porque el estado de mi salud no me consiente la libertad de espíritu, ni me ha permitido llevar á cabo la preparación y el estudio con que se os debe siempre dirigir la palabra. No he podido seguir el curso de estos debates recogiendo todos y cada uno de los cargos que se han dirigido al gobierno de que formé parte; solo de una manera rápida he podido hacerme cargo del giro que ha seguido la discusión.

He sido aquí objeto de repetidas alusiones y excitaciones para que explicara cuanto ha ocurrido en el asunto de las llamadas reformas de Cuba; y como quiera que ya en las pocas palabras que pronuncie hace días al explicar mi abstención en el voto que iba á dar la Cámara sobre una proposición de confianza en el actual gobierno, anuncié que cuando se me pidieran explicaciones sobre las causas y el desarrollo de la última crisis, me apresuraría á darlas; cumpla hoy mi palabra, y vengo á dar estas explicaciones. Voy, pues, á exponer los hechos tal como han pasado, ocupándome de sus antecedentes como circunstancia esencial para su mejor explicación.

Ante todo voy á hacer una declaración que me es absolutamente personal, pero que interesa para la mejor inteligencia de todo cuanto ha ocurrido en materia de reformas de Cuba. Mis opiniones sobre estas reformas son conocidas de todo el mundo: hace años que vengo sosteniendo aquí el principio de una asimilación la más completa que fuera posible entre la Península y las provincias ultramarinas; interpeleado cuando era ministro por un diputado de la oposición, que deseaba saber si yo continuaba sosteniendo las mismas opiniones, respondí categóricamente que sí. No podía, pues, el Congreso, no podían la mayoría, ni las minorías, ni nadie, ignorar que yo pensaba realizar en la esfera de lo posible en el gobierno exactamente lo mismo que había sostenido como diputado de Puerto-Rico.

¿Cada, pues, esperar de mí que pudiera defender otra cosa en el seno del gobierno que aquello que defendí y no logré que prevaleciera? Quien tal pensara me haría el mayor de los agravios, porque me acusaría de una inconsecuencia en que ni he incurrido ni pienso incurrir jamás.

Pero los deberes que impone un cargo ministerial son harto más graves que los que impone el de simple diputado de Puerto-Rico. Así, pues, yo, que sostenía estos principios y que no abrigaba el propósito de abandonarlos, quería fortalecerme con la opinión del mayor número de



personas competentes que me aconsejaron para poder presentarme en Consejo de ministros y decir: Esta es la opinion de estos señores, y además la mia. ¿Se acepta? Pues intentaremos realizarlo en la práctica. ¿Se rechaza?

Pues yo no puedo continuar en el gobierno, seguiré formando parte de esta mayoría, á la que he pertenecido desde que vine á este recinto; pero en las cuestiones de Ultramar seguiré siendo lo que he sido siempre, y defenderé las reformas económicas que siempre he defendido.

En el gobierno anterior nos encontrábamos el señor presidente del Consejo, y yo que no nos habíamos puesto de acuerdo sobre este ni sobre ningun otro punto, porque hasta el momento en que fui llamado por el general Martínez Campos para confiarme el ministerio de Ultramar no habia tenido la honra de cruzar con la suya ni palabra; pero en aquel mismo momento me invitó á que me enterara de lo que como capitán general de Cuba habia expuesto al gobierno sobre este punto.

En efecto, el general Martínez de Campos habia manifestado al gobierno en una comunicacion cuáles eran las condiciones en que se encontraba Cuba para soportar los impuestos del mismo proyecto de presupuesto que el mismo general habia planteado en Cuba, y con una franqueza y una dignidad que le honran, decia que en el estado en que se hallaba Cuba era imposible que las fincas azucareras pagasen la contribucion directa que se les fijaba en aquel presupuesto; y decia más: decia que si se creia que estaba equivocado, que fuera á Cuba el ministro de Ultramar á plantear el presupuesto y que él se comprometia á secundarle como militar.

Esto lo decia despues de haber afrontado con una entereza extraordinaria la peticion que se le hizo por los hacendados de la isla de que suprimiera los derechos de exportacion ó los rebajara, porque los hacendados decian que con aquel gravamen, dado el precio del fruto en los mercados extranjeros, era imposible que les quedara alguna utilidad de la venta, debiendo pagar... Señores, aqui se ha hablado de que no se paga nada en Cuba, debiendo pagar el 27 por 100 de contribucion directa. Habia además una circunstancia decisiva que amparaba la digna conducta del general Martínez de Campos: existia un contrato con un Banco, al que se habia entregado el producto de las Aduanas, y no se podia hacer reforma en los derechos arancelarios sin su consentimiento.

Y de tal manera era apremiante la necesidad de acudir al alivio de las cargas públicas en Cuba, que hasta se llegó á discutir si la rebaja de los derechos de exportacion podia ser compatible con el respeto debido á la integridad de los aranceles por los partes contratantes; y resuelta la cuestion en el sentido de que todos, absolutamente todos los productos de las aduanas estaban afectos al contrato, el gobernador general hubo de limitarse á rebajar el 10 por 100 en los derechos de exportacion, pero con la cláusula onerosa para el Estado de que esta rebaja habia de computarse con ingreso efectivo para los cálculos del Banco Hispano-Colonial, con lo cual la rebaja representaba para el Estado un gravamen efectivo igual á la pérdida del ingreso que habia de sufrir el Banco.

El ministro de Ultramar de aquel Gabinete, despues de haber conferenciado y convenido con el presidente del Consejo en suprimir algunas de las conclusiones de aquel informe, le dijo que estaba conforme en lo esencial del documento, pero que en los detalles necesitaban puntualizarse mas las cuestiones, y por eso se redactó aquel otro que debia servir de base al proyecto ó á los proyectos de ley que habian de traerse á las Cortes en cumplimiento de la promesa hecha por S. M. con el discurso de la corona.

O la memoria me es muy infiel, ó aquellas bases no aparecieron mal al Consejo: el señor ministro de Hacienda, con la prudencia y la cortesía que le distinguen, manifestó únicamente que el presupuesto se debilitaba, y por consiguiente yo tenia necesidad de demostrar que no era exacto que el presupuesto quedara indotado como se ha dicho luego aquí. Es más: el señor presidente del Consejo de ministros, descaendo arreglar del mejor modo posible estas cuestiones, celebró conmigo y con la ilustre persona que se puede considerar como representante de la mayoría, una conferencia cuyo objeto era que yo pudiese demostrar que no habia esa indotacion del presupuesto.

Segun aquellas bases, al cabo de cinco años debian importarse libres de derechos en Cuba los artículos de la Península trasportados en bandera nacional; y esto, señores, hay que advertir que no era nuevo. Se habia propuesto ya en 1873, y está en práctica en las islas Filipinas. No habia, pues, novedad alguna: no habia más que una razon de justicia que era indispensable mantener; solo podia oponerse á ello un interés fiscal, y para obviar á este inconveniente se habia acordado crear un derecho fiscal de 2 por 100 y una contribucion de consumos, que serian una fuerte compensacion á la baja que produjera la supresion de los derechos de importacion.

Se habia adoptado una imposicion de 16 por 100 sobre las fincas no azucareras, y de 2 por 100 sobre las azucareras, quedando los derechos de exportacion. Ya sé que se ha dicho y que se dirá todavía: ¿Cómo han de pagar el 2 por 100 esos agricultores, cuando aqui se paga el 21? Pues, señores, hay que tener en cuenta que el fabricante de azúcar de la isla de Cuba al exportar su producto paga necesariamente 27 por 100, y por lo tanto que resulta con 29 por 100 de contribucion. Hay que tener en cuenta tambien que allí la contribucion directa no es de reparto como la de aqui, sino que es como la inglesa, una contribucion sobre la renta, y que si se hubiera dejado el 35 con que las fincas estaban gravadas, resultaria que el agricultor cubano pagaria el 62 por 100.

Fui bastante desgraciado para no poder persuadir á mi digno amigo el señor marqués de Orovio de que el presupuesto no quedaba indotado; pero con objeto de evitar las cuestiones, aun acudió el general Martínez de Campos á un término medio que pudiera complacer á todos, y propuso que se pusiera en el proyecto que se presentara á las Cortes un artículo facultando al gobierno para suspender los efectos de aquellas medidas si se demostraba la falta de recursos; pero ante la negativa rotunda de aceptar tambien eso, mi situacion era muy clara; yo tenia que dejar mi puesto, y naturalmente surgió la crisis.

El señor ministro de la Gobernacion, viendo que el presupuesto se desahucaba tan en ab-

suelto, sin admitirlo siquiera á discusion, de puro malo, presentó la crisis total para que el señor presidente del Consejo resolviera lo que tuviera por conveniente, pero habiendo declarado antes todos los señores ministros, á excepcion del señor marqués de Orovio y del señor conde de Toreno, que estaban conformes con el pensamiento y con las reformas económicas que yo habia tenido la honra de formular.

Esta es la historia de la crisis, tal como la recuerdo.

Y ahora os pregunto yo, señores: puesto que tan malo era el pensamiento de aquel gobierno acerca de las reformas económicas de Cuba, ¿creéis vosotros que debe haber esas reformas? Pues si las ha de haber ¿qué reformas han de hacerse que no sean la libre introduccion de los frutos peninsulares y la facilidad de dar salida á los productos de la Isla por medio de tratados de comercio, á fin de que los bienes de los hacendados de Cuba no vayan á acrecer el Tesoro de los Estados-Unidos? ¿Qué se ha de hacer que no sea procurar en la medida posible el pago de la deuda creada? Si no son esas las reformas económicas, ¿cuáles han de ser?

Pues lo que hay que hacer es procurar que cobre vida y fuerza la riqueza de aquel pueblo; antes que ahogarla, fomentarla y aliviarla para que pueda en lo sucesivo sufrir una tributacion que hoy es exagerada, pero que podrá volver á no serlo cuando la Isla se haya repuesto de sus desastres.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: los asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

SENADO.

Extracto de la sesion del 14 de febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE BAZALLANA.

Abierta la sesion á las tres menos cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Diaz Gimenez ruega al señor ministro de Fomento que se active el ferrocarril que partiendo de Menjibar y pasando por Jaen ha de terminar en Granada.

El señor ministro de Fomento contestó que tendria presente el ruego del Sr. Diaz Gimenez.

Rectificaron ambos señores. El Sr. Leon y Moncasi preguntó por el estado en que la comision nombrada para formular el reglamento de la ley de caza tenia los trabajos.

El señor ministro de Fomento manifiesta su conformidad con las observaciones hechas por el Sr. Leon Moncasi.

El Sr. Pascual (D. Agustín), como individuo de la comision de dicho reglamento, explica al Senado los trabajos realizados.

Dice luego que la caza y la pesca son ocupaciones propias de gentes ociosas. (Risas.) «Celebro que el Senado, observa, condene como yo la pereza y la holganza.» (Risas.)

Rectificaron los Sres. Leon y Moncasi y Pascual.

El Sr. Concha Castañeda dirige un ruego al señor ministro de Fomento para que presente lo antes posible el proyecto del ferrocarril de Salamanca á Plasencia.

El señor ministro de Fomento contesta.

El Sr. Guirao pide al señor ministro de la Guerra que, en virtud de lo castigadas que se hallan las provincias inundadas de Levante, deje en ellas, aunque en situacion de reemplazo, á los mozos de la quinta actual.

El señor ministro de la Guerra contesta que no puede acceder á la peticion del señor senador, porque seria en perjuicio de las demás provincias.

Rectificaron los Sres. Guirao y ministro de la Guerra.

El Sr. Galdó ruega al Senado, de acuerdo con varios señores senadores, que al votar definitivamente la ley de la exencion de derechos á la loteria franco-española, se dé un voto de gracias á las personas y corporaciones que han contribuido en el pais vecino á remediar las desgracias de España, al comité de la prensa francesa y en general al pueblo francés, como prueba de efecto por su generoso proceder.

El señor ministro de Fomento se asocia á lo manifestado por el Sr. Galdó, en nombre del gobierno, y se aprueba definitivamente la citada ley.

Tambien se aprobó la que se refiere á la cesion del convento de San Francisco al ayuntamiento de Sangüesa.

El Sr. Galdó expresa sus deseos de que el Senado manifieste si estaba ó no conforme con el ruego que antes habia hecho, y el Senado, por unanimidad, se adhirió á lo manifestado por el Sr. Galdó.

Continuando el debate pendiente sobre la interpelacion del Sr. Saavedra Balmora, tomó éste la palabra para rectificar varias de las afirmaciones del Sr. Vиейtes respecto á si estaba ó no acreditada la personalidad de Mr. Donon, y si el concesionario presentó los poderes que aseguraban los señores ministros de Fomento y Vиейtes que no debian hallarse en el ministerio de Fomento, sino en la mesa del Senado con el expediente.

A las excitaciones del señor ministro para que el señor Saavedra manifieste francamente su opinion acerca de la proposicion que crea mas favorable, se reservaba hacerlo; pero que creia que no siendo suficientes las garantías de Mr. Donon, segun demostró en la sesion anterior; y habiendo considerado la comision, y el señor ministro con ella, completamente ilusoria la proposicion del señor marqués de Campo, el orador hubiera desechado ambas proposiciones. Niega que él se oponga á que vengan á España los capitales extranjeros, pues á lo que se opone es á que se entreguen á extranjeros los capitales españoles; habla de los inconvenientes que pueden existir, bajo el punto de vista estratégico y del arte militar, en caso de guerra extranjera, y añade que estos inconvenientes pueden tambien presentarse en la lucha de las producciones españolas con sus similares extranjeras, cuando las líneas son de capitalistas extranjeros: sobre este punto llama la atencion del Senado.

Sostiene que el gobierno por el artículo 2.º del decreto de 4 de febrero ha variado las con-

diciones de la ley de diciembre, faltando á su artículo 8.º, «lo cual, dice, es un caso de responsabilidad ministerial.»

El señor ministro de Fomento contesta á las indicaciones del Sr. Saavedra.

Respecto á los demás particulares expresados por el Sr. Saavedra, á las garantías, dice que el lunes próximo se firmará el contrato de escritura y se harán los depósitos, uno de ocho millones de pesetas y otro de diez, y se llenarán las formalidades de que hablaba el señor senador.

Rectificaron ambos señores.

El señor conde de Casa-Jimenez consume el segundo turno en contra.

El señor ministro de Fomento contesta.

Rectificó el señor conde de Casa-Jimenez. El Sr. Viñas se levantó para defender todos los actos de la comision de senadores y diputados: expone los hechos ocurridos en el acto de concurso, sostiene la formalidad y legalidad con que se llevaron á cabo, y refiere el hecho del firmante de una exposicion que aseguraba pagar 37 millones de contribucion al Estado y se creia con mejor derecho en virtud de las garantías que por ser dueño de un ferrocarril cuyas acciones se cotizaban por mas de su valor, presentaba á la comision; pero examinados los recibos de contribucion, resultó que pertenecian á dos semestres de años diversos. Averigué despues, inquiriendo pormenores del exposante, que no pagaba mas que 27.000 reales de contribucion.

Vea, pues, el señor conde de Casa-Jimenez, añadió el Sr. Viñas, si la comision ha estudiado todos los pormenores del asunto antes de resolver y acordar sobre él.

Rectificó el Sr. Conde de Casa-Jimenez, y se levantó la sesion pública para constituirse el Senado en sesion secreta.

Orden del dia para el lunes: El proyecto de ley de incompatibilidades y de la construccion del ferrocarril de Sierra-Alamilla á Almería.

Eran las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 14 de febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la interpelacion del Sr. Portuondo, dijo

El Sr. ALBACETE: Habia yo establecido ayer la necesidad de que se definiera bien lo que se entiende por déficit en la isla de Cuba. ¿Es el déficit el que resulta de no recaudarse lo presupuesto? Pues si esta falta de recaudacion obedece á la imposibilidad material de los contribuyentes, todas las objeciones que se han hecho al proyecto del anterior ministro de Ultramar caen por su base.

Restame ahora exponer un hecho de grande importancia y que justifica la conducta que aquel gobierno se proponia seguir. A todos los gravámenes consignados en el presupuesto de ingresos de 4 de abril del año pasado habia que añadir la novedad de que el trabajo antes gratuito iba á ser retribuido: gravamen que no podia menos de tenerse en cuenta por el gobierno para no añadir dificultades á las que ya experimentan los contribuyentes. Este gravamen representa unos ochenta millones de duros, y debia tenerse, como digo, muy en cuenta.

Así, pues, ¿cómo no habia de influir esta consideracion en el ánimo del ministro que presentaba al Consejo el plan de reformas de Cuba? El gobierno se encontraba con que el habitante de Cuba pagaba una cantidad muy superior á la que paga el de cualquiera otra nacion.

Se me dirá tal vez que atendiendo á la suma que representa la produccion de Cuba, y al número de habitantes, no es extraño que cada uno de estos satisfaga al Estado una cuota superior á la que satisfaria en un pais pobre y de poca produccion, pero, señores, no basta saber el valor de la produccion, es preciso tener en cuenta los gastos enormes que allí origina, y teniendo presentes, resulta la contribucion directa en la proporcion enorme de un 63 por 100 de la riqueza líquida confesada.

Tenemos, pues, que el déficit resulta de la imposibilidad de hacer efectivos ingresos puramente imaginarios, y deberia el ministro de Ultramar proponer el único remedio práctico, es á saber: que los ingresos no excedieran de la cifra á que prudentemente se podian elevar, teniendo además en cuenta el nuevo gravamen que habia de sobrevenir como consecuencia de la abolicion de la esclavitud y de la nueva organizacion del trabajo. Era preciso, por lo tanto, y así lo creyó tambien la junta informadora, favorecer las relaciones comerciales entre la madre patria y las Antillas, tanto para fomentar la produccion y el comercio, como para facilitar á los habitantes de Cuba la adquisicion de los artículos de primera necesidad.

Sabe el Congreso que las harinas españolas introducidas con bandera nacional en Cuba pagaban 35 por 100 *ad valorem*, y 86 por 100 las importadas con bandera extranjera. En el proyecto de la junta de informacion y apoyo por el gobierno se establecia respecto de las harinas, peninsulares una rebaja graduada, por la cual se llegaba á la franquicia completa en cinco años. ¿Era esto una falta de prevision y de meditacion en el gobierno?

No, señores; la cuestion de las harinas habia sido magistralmente tratada en 1857 por el administrador de rentas en Cuba, y se resolvió despues por el Sr. Seijas Lozano y por el mismo Sr. Cánovas del Castillo en un sentido tal vez mas radical que el que el Sr. Martínez Campos queria proponer á la Cámara. El Sr. Seijas Lozano dispuso que la harina española se importara en Cuba pagando un peso por barril; el Sr. Cánovas proclamó la libre introduccion, tanto en Cuba como en Puerto-Rico; y así se ha venido haciendo hasta despues del año 1868. No fallará quien diga que aquellas condiciones eran mas favorables, aquella situacion mas próspera; pero yo me atrevo á hacer el argumento contrario; yo entiendo que por lo mismo que hoy son mayores los gravámenes que pesan sobre el contribuyente en Cuba, á los que habrá que sumar los consecutivos á la reforma social, son mas necesarias y están mas justificadas las reformas que en 1857 aconsejaba el administrador de rentas y realizaron despues los ministros de quienes acabo de hacer mencion. Y no sirve alegar que esas reformas producirian un déficit en el presupuesto de la Isla, porque demostrado está hasta la evidencia que el sistema actual, en vez de producir aumento de recaudacion, produce una verdadera disminucion en los ingresos,

Pues qué, ¿no hay mas que decir, impongo un derecho de 35 ó de 86 por 100 para obtener una crecida recaudacion? Lo que con eso se consigue es que no entren las harinas ó entren de contrabando.

Dije yo ayer que las fincas azucareras satisficían un impuesto de 60 por 100 antes de las reducciones y pagaban el 27 despues del decreto de 11 de junio de 1877; pero se ha querido comparar la produccion del azúcar con otros artículos, como el vino de Valdepeñas ó Arganda, que, dentro de la Península, pagan un derecho de consumo que á veces excede de su valor natural; y debo advertir que cuando yo he hablado de lo que pagaba el azúcar, no hacia cuenta de lo que habria de pagar todavía por derechos de consumos despues de su salida de la Isla; de manera que siempre queda en pie, además del impuesto de consumos, la contribucion directa sobre las fincas azucareras y el derecho de exportacion; como queda tambien en pie mi afirmacion, de que si el déficit del presupuesto de Cuba es debido á la deficiencia, al aniquilamiento de las fuerzas productoras, no podia en manera alguna extinguirse por el aumento de la tributacion, que solo serviria para hacer imposible la produccion.

Pero ¿existe ese déficit porque los gastos sean mayores que los ingresos? Pues si despues de salir de Cuba el Sr. Martínez Campos los gastos no habian aumentado, lejos de haber déficit deberia haber sobrante, puesto que con sobrante estaba calculado el último presupuesto, aun despues de las reducciones hechas por el decreto de 11 de julio.

Hasta fines de mayo de 1879 se habian recaudado 40 millones de duros, y en los aranceles del presupuesto formados por las dignísimas autoridades de la Isla resultaba reducido el presupuesto de ingresos á 38 millones, incluyendo en los gastos la suma para el pago de la deuda y satisficacion de los contratos celebrados. Por eso decia yo ayer, que si de estos gastos se rebajase, por la rescision del contrato con el Banco Hispano-colonial, la anualidad considerable que hoy tenemos que satisfacer, habria aun mayor margen para atender á la disminucion consecutiva á las reformas propuestas por el Sr. Martínez Campos.

Se ha hablado aqui de un déficit de 20 millones de pesos; ignoro cómo ha surgido ese déficit. Las autoridades de Cuba, por mi interrogadas, manifestaron que lo que habia pendiente de pago por el corte de cuentas se elevaba á 3 millones de pesos, y calculaban que en dos años de reposo y de reconstruccion de la riqueza, con las medidas que el gobierno pensaba dictar para facilitar las transacciones mercantiles, se llegaria á una regularizacion completa, aparte de ciertos descubiertos que habrian de satisfacerse por otros medios que por los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos. ¿Dónde está, pues, la amenaza pavorosa de que iba á quedar indotado aquel presupuesto, quebrantado el crédito? Precisamente á evitarlo se encaminaban las disposiciones que el gobierno se proponia someter á la aprobacion de las Cortes, favoreciendo la exportacion y desarrollando en fin todas las fuerzas contributivas del pais.

Por otra parte, si responsabilidad cabe á alguno en ese déficit y en la situacion de Cuba, yo creo que debe alcanzarse absolutamente á todos los que formábamos parte de aquel gobierno; y creo y sostengo que todos nuestros actos están justificados y razonados en la serie de datos y antecedentes que he presentado.

Ya que de antecedentes hablo, me parece que se me ha culpado por no haber dejado en el ministerio de Ultramar los relativos á las reformas económicas. Yo, señores, no me he llevado ningun antecedente del ministerio; por no llevarme, ni siquiera el papel de que está en posesion mi amigo el señor ministro de Hacienda. Pero ¿qué mas antecedentes eran necesarios, que el informe de la junta informadora presidida por el capitán general Sr. Jovellar, y de que formaban parte distinguidos juriconsultos, militares, comerciantes y propietarios de Cuba? ¿Es que esos señores no tenían en sus propios conocimientos y experiencia datos bastantes, además de tener á su disposicion todos los existentes en las oficinas del Estado, incluso esos decretos de 1866 extremadamente curiosos, porque fueron consecuencia de unos interrogatorios muy bien meditados?

No necesito contestar á lo que han supuesto que los proyectos del Sr. Martínez Campos redundarian en perjuicio de las provincias catalanas. Basta recordar las condiciones de la digna persona que se hallaba al frente de aquel gobierno, y que yo mismo, criado en Cataluña, si alguna pasion de localidad me fuera licita en esa clase de asuntos, mis inclinaciones me llevarian á favorecer cuanto pudiera á las provincias catalanas. En los proyectos no habia perjuicio, sino beneficio para esas y para todas las provincias que mantienen comercio con Ultramar. Los mismos navieros catalanes y de otros puntos, los armadores y comerciantes, solicitaban las reformas en un limite mas amplio que el que el gobierno pensaba conceder.

Creo haber demostrado cuál fué el verdadero origen de la crisis de diciembre: el verdadero carácter, indole y tendencias de las reformas que la promovieron. Creo haber demostrado que, en mi conducta como ministro de Ultramar, no habia ninguna novedad; nada digno de extrañeza y que no se hallase en conformidad con mis antecedentes y con mis opiniones de siempre: nada que pudiera justificar la disgregacion de aquel ministerio, porque al constituirse y al encargarse á mi la cartera de Ultramar, conocido era mi crédito en punto á las reformas y las soluciones que habia de proponer y mantener. No sé si habré acertado á expresar mi pensamiento con completa claridad; pero antes de terminar, no puedo menos de defender al señor Martínez Campos, aunque no necesita mi defensa, afirmando que ni una sola vez vaciló en la utilidad y en la necesidad de que las reformas se realizasen en los términos que habia propuesto la junta informadora.

No sé lo que sucederá; es posible que me quede solo, como en otras ocasiones me he quedado, en lo relativo á estas cuestiones; yo tengo, no obstante, la inquebrantable conviccion de que aconsejé en los Consejos de ministros lo que creia mas conveniente para la unidad de la Monarquía, para el servicio del Rey y para todos los intereses de la patria aquende y allende los mares.

Contesta el señor ministro de Hacienda, de cuyo discurso, así como del resto de la sesion, que por falta de espacio no insertamos, daremos cuenta en el número de mañana.

Lleno de santa unción y pronunció anteayer nuestro su magnífico discurso sobre sus en el desierto, de que habia de la Dominica, del capítulo

El Sr. Monescillo, con el dero apóstol, señaló á los pastores el camino que deben seguir á sus hijos en la inocencia, y los que, valiéndose de las artes de Jesucristo, les ofrecen y bienestar, á cambio de las razones y de la perdicion de

Verdadero padre de sus hijos, amonestaba, daba saludables hechos prácticos, manifiesta amorosa frase un grandísimo servir en el buen camino á confiado á su direccion.

Una concurrencia numerialmente las anchas naves Metropolitanas, dando á entender mas elocuente, que en el templo de penitencia y recogimiento Valencia obedece como siempre con que nuestra Madre la Iglesia á oír mas que en ningun labra de Dios.

—El celoso Prelado de B un entusiasta llamamiento su diócesis para que contranmas a sostener la «Sociedad nada a atraer a los niños a las dominicales para darles cion cristiana.

—El jueves último tuvo de San Francisco de la v solemnemente en la t con novicios de coro y dos h

Asistieron á este imponente, otras muchas per poblacion, comisiones del número de fieles de los pu La ceremonia se celebró ecribe el ritual, pronunció el reverendo P. Provin solemnemente Te-Deum por tod se hallaban presentes.

—Lemos en Las Provincias «Parece que la nueva igno vicio del establecimiento s casa-asilo de Beneficencia, calisima en su clase, y que exista en España, pues he que será de hierro, y que ya en unas de las grand terra.

Quando hace algunos a llar de edificios de hierro se remiten desde los talleres, para armarlos en po to de su destino, nuestros noticias con la sonrisa de no son equivocados nues de pocos meses contará esos edificios, que será na paciosa iglesia.»

—Los pintores españoles han regalado cien obras d dido en el palacio de v beneficio de los pueblos i cos romanos traen la not mos con satisficacion ha pujado es uno de nues lluire, por el cual dió 980 Esta venta ha produci ras.

—Ayer mañana ocur ferro-carril un suceso e hubiera podido ser caus

Hallábase sobre la via tender, en disposicion d de los trenes de mercan y al efecto, tenia encendi do de improviso se p direccion al edificio de maquinista, que se enc hallara medio de detene que hacia. Sin duda n alguna otra pieza impo el movimiento, y no era

La máquina y el tena creciendo su velocidad a quinista, viendo en pel al suelo, y lo hizo á bu bada mole, aumentando cidad, iba á encontrar estrellándose contra la

Así sucedió en efecto. locomotora, llegó al e tando sobre el anden, próxima derribándola y yendo á salir al pasil lo atravesado, abriendo u muro inmediato.

Si por casualidad la do la direccion opuesta hubiera detenido, sien bieran ocurrido lamenta

Segun nuestras noti acababa de salir de los frido una recomposicion —Dico El Diario de C «Ayer en el tren de la ciudad, precedentes de cia, las Hermanitas de de los pobres ancianos y recibidas por la autoridad curas párrocos, y depu señor Vicario general y su propia mesa, tomara tarde de la citada casa.

—La real orden del que publica la Gaceta puestas por pastereo públicos, abraza las dis

«1.º Queda perdonado pago de cuatro quint impuestas y no realiza de imponer las autoriz arreglo á Ordenanza hasta la presente fecha sus ganados en montes girse y hacerse efecti resarcimiento de daños

2.º Esta gracia no es ble a responsabilidad por cualquiera otra clas tes públicos que no se minada de nastore



—Leemos en nuestro querido colega de Zaragoza El Faro Catolico aragonés:

«Ayer fué multado por el celoso jefe de la Guardia municipal un asistente, al parecer, que hallándose en union con otros compañeros en la plaza de San Francisco, blasfemaba bárbaramente.

Nunca nos cansaremos de encomiar la diligencia con que se persigue aquel vicio feísimo. En Valencia, el señor gobernador no ha querido atender las súplicas de la prensa católica, y ciertas gentes blasfeman impunemente por las calles, con escándalo de los vecinos honrados.

—La compañía de ópera italiana que dirige el Sr. Quintili Leoni hizo su debut anteayer en el teatro de la calle de las Barcas con la grandiosa producción de Verdi, Nabucco.

Sin perjuicio de ocuparnos con mas detencion de este notable cuarteto, cuando se hayan dado á conocer todos los artistas que le forman, diremos que el resultado de la fusion del domingo dejó satisfecho al público inteligente. La primera donna señora Fossa era ya conocida de muchos por haberla oido en el teatro Real de Madrid, donde ha conquistado grandes aplausos de aquel severo público, y anteayer dió una muestra de su envidiable talento artístico y de la dulzura y extension de su voz. La contralto señora Maccaferri es tambien una artista notable, que á una magnífica voz gran soltura y brio en el canto, reúne excelentes condiciones de actriz dramática. Fué muy aplaudida con justicia.

En cuanto al Sr. Quintili Leoni solo diremos que es muy justa la gran fama de que venia precedido. Voz potente y dulce y tierna á la vez, excelente figura, buena escuela de canto, posee todas las condiciones que pueden exigirse de un buen barítono. En el desempeño de su difícil papel puso de relieve todas esas dotes, y logró conmover al público, que le aplaudió con entusiasmo.

Respecto al tenor Sr. Passetti y al bajo Sr. Rodas, esperamos oírles en otras obras para juzgar de su mérito.

En resumen; los artistas que anteayer se presentaron en la escena del teatro Principal, componen un conjunto muy notable. La orquesta, mas nutrida que de ordinario, y perfectamente dirigida por el maestro Ribera. Los coros tambien numerosos y muy acertados.

La ejecución del Nabucco fué buena, y dejó complacido al público, que aplaudió en repetidas ocasiones, llamando á algunos de los artistas al palco escénico.

La concurrencia escogida y numerosísima, pues todas las localidades se hallaban ocupadas.

—El sábado por la noche hizo su primera salida á la escena en el teatro de la Princesa, después de una ausencia de muchos años, nuestro paisano el reputado primer actor D. Vicente Rodríguez Jordan.

El pavoroso drama de Echegaray En el seno de la muerte fué la obra elegida por tan apreciable artista, y en ella dió á conocer sus grandes dotes, si bien observamos que en algunas escenas decayó notablemente, lo cual atribuimos á la natural emocion que sentiria el Sr. Jordan al presentarse por primera vez ante un respetable público formado de paisanos suyos, después de haber estado bastante tiempo retirado de la escena. Sin embargo, la dirección de la obra fué inmejorable y reveló los grandes conocimientos artísticos del Sr. Jordan, á quien el público colmó de aplausos, llamándole á la escena repetidas veces.

Los demás artistas desempeñaron su cometido con bastante acierto, singularmente el señor Ferrando, que supo caracterizar admirablemente la severa y magestuosa figura del rey D. Pedro de Aragon.

La noche del domingo, el Sr. Rodríguez Jordan obtuvo tambien muchos aplausos en el drama Los dos sargentos franceses.

—Ha sido nombrado profesor interino del notariado de esta escuela el ilustrado abogado don Rafael Oloriz.

—Digamos que se habian presentado cinco bocetos al concurso abierto para la estatua de Luis Vives que ha de erigirse en el patio de nuestra Universidad.

El sábado se reunió la Academia de Bellas Artes de San Carlos y eligió por unanimidad el boceto designado en la letra C, que es obra del distinguido artista D. José Aixa, á quien felicitamos por este triunfo. Segun los términos del programa, hará el modelo para fundir la estatua que se ha de colocar en la Universidad, y por el que se le darán 10.000 rs.

Los accésitos, que son de 1.000 y de 500 reales respectivamente, se han adjudicado á los bocetos que llevan, el primero el lema Immortal, y el segundo la letra A, y que parece ser obra de los Sres. D. Miguel Ramirez y D. Luis Gilabert.

El lunes, martes y miércoles, diez de diez de la mañana á una de la tarde, estarán expuestos al público en el salon de profesores de la escuela de Bellas Artes los bocetos premiados y los otros dos que se han presentado al concurso.

—Ha comenzado el derribo del que fué cuartel de caballería de San Francisco, desalojado desde que hace poco se trasladó la fuerza de aquella arma al de San Juan de la Ribera.

—La comision provincial ha acordado conceder á la desgraciada y anciana madre del malogrado Sr. Campello, practicante de la clase de primeros del Hospital provincial, el importe de dos mensualidades del haber que disfrutaba su citado hijo.

—Hemos recibido el cuaderno 54 de la Historia general de Valencia que publica la casa editorial de los Sres. Terraza, Aliena y compañía.

A este cuaderno acompaña una preciosa lamina representando el Hospital civil de Alcoy.

—Es extraordinario el movimiento de plantacion de viñedos en la provincia de Castellón: no hay baido que no se desuajee, ni ribazo que no se emplee, ni hueco de peña que no se presente en la colocacion de varas; parece como si el fin de los viñedos, y se quiere utilizar el tiempo de vida que queda á éstos, antes de ser devastados por la filoxera.

—En Alpuente ha ocurrido un infanticidio que ha causado dolorosa impresion en aquel pueblo. Parece que una joven de 16 años dió á luz un niño, dejándolo envuelto en unos pañales debajo de algunas piedras. Cuando la autoridad debajo noticia de la existencia de aquel ser desventurado, y acudió á recogerlo, era cadáver. La infeliz madre está presa.

—Los mozos del actual reemplazo á quienes por sorteo correspondia pasar al ejército de Cataluña, no se embarcarán para aquella Antilla hasta principios de setiembre próximo.

Así tendrán mas plazo para poder aliviar su suerte.

—Se ha dispuesto que la Diputación provincial se reuna en sesion extraordinaria el día 21 del corriente, á las doce de la mañana, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional del corriente ejercicio de 1879-80.

—Esta noche, á las siete y media, celebrará la Academia de Legislacion y Jurisprudencia sesion teórica, en la que el académico Sr. Gasset rebatirá el tema presentado en la última sesion por el Sr. D. Victor Navarro y Reig.

—El jueves próximo tendrá lugar en los salones de la sociedad El Iris un concierto de guitarras y bandurrias, en el cual los señores don Francisco Rocamora, D. Felix Gallach, D. José Jordan y D. Carlos Terraza ejecutarán las piezas siguientes:

- 1.º Gran sinfonia de la gran ópera «Semiramis».
2.º Cuarteto de la ópera «Rigoletto».
3.º Ave María de Gounod.
4.º Mercedes, palka.

- Segunda parte.
1.º Paragraf, sinfonia.
2.º Melodia, Nonnever.
3.º Ingénua, Gavota.
4.º Walses. Todo para vos.

—Sospechando la Guardia civil que en el huerto de Gastaldi, situado en el término de Rafelguaraf, se anidaba gente sospechosa, verificó en aquel un escrupuloso registro uno de estos últimos días, incautándose de algunas armas.

—De un acontecimiento musical nos dan cuenta los periódicos de Madrid.

El sábado se puso en escena por primera vez en el teatro Real la ópera de gran espectáculo Il Re di Lahore, música del maestro Julio Masenet. Toda la prensa de la corte hace grandes elogios de dicha obra, que se ha exhibido con inusitado lujo. La representación duró seis horas, y los artistas fueron llamados á la escena repetidas veces.

—Leemos en un colega la siguiente noticia que, á ser cierta, no deja de tener importancia científica:

«En el pueblo de Paredes (Valladolid) un criado ha asesinado á su señora, infiriéndola 60 puñaladas y suicidándose él después. No puede decirse, sin embargo, que el asesino era un hombre sin corazón, puesto que, al practicarle la autopsia los médicos le han hallado dos corazones iguales y perfectos.»

—Se agita en estos momentos la idea de establecer sellos de correo internacionales. A este objeto se han entablado negociaciones entre Francia y Bélgica. Si el proyecto se realiza, se podrian hacer los pagos de pequeñas sumas en el extranjero por medio de estos sellos, que no serian otra cosa que una especie de moneda internacional.

UNA NUEVA PROCLAMA NIHILISTA.

El 1.º de febrero ha aparecido en las esquinas de San Petersburgo y de otras ciudades rusas una proclama nihilista, impresa clandestinamente, adornada con emblemas encarnados y firmada por «el comité para la liberacion del pueblo ruso.» La proclama está concebida en los siguientes términos:

«Al pobre pueblo ruso sometido al yugo del despotismo.—Después de largo silencio nos dirigimos á nuestros hermanos. Hemos llamado de nuevo á la libertad, y en favor de la santa causa por medio de sus mazmorras, en donde los héroes de la libertad son ahogados sin piedad, por boca de los miles de personas que yacen en oscuras prisiones ó en las minas mortíferas de Siberia; por el mar de amargas lágrimas, alimentado por las mujeres é hijos, cuyos maridos, padres, hermanos y esposos, por amor á la libertad, se han convertido en víctimas del despotismo. Hermanos, todos estos y muchos otros olvidados, víctimas de la arbitraria mano de hierro que quiere destruir todo ser animado por el fuego de Prometeo, hablan á los corazones de los verdaderos rusos con mas claridad, de un modo mas comprensible y con mas ardor que las palabras. Hemos llamado, porque el despotismo hablaba por nosotros. El despotismo ha votado su propia sentencia de muerte con su crueldad impia y su terrorismo. Al intentar destruir nuestra libertad y al enviarnos á la cárcel ó al suplicio con crueldad refinada digna de Nerón, no sabia que trabajaba por la santa causa de la libertad y aumentaba el número de nuestros partidarios en el pueblo. Con sus represalias, ni se fortalecía ni se fortalecerá. Nuestra sangre derramada fertiliza la tierra, y cuanto mas se derrama mayor cosecha promete.»

Los ejecutores de la arbitrariedad llegarán á convencerse de que todos sus satánicos artificios y crueldades, su implacable severidad para oponerse á la obra de liberacion del pueblo ruso no darán resultado. Las víctimas que caen son mártires de la santa causa. Aunque el número de nuestros enemigos fuere diez veces mayor de lo que es, la victoria, más tarde ó más temprano, será nuestra; y al considerar lo mucho que ha de pesar nuestro triunfo en la historia de la civilizacion, nos parece que son pocas y no muchas las víctimas que han succumbido. El Czar, sólo para apoderarse de Plewna, ha derramado más sangre que la que verteremos en nuestros esfuerzos para apoderarnos de Rusia y de volver la libertad á un millón de esclavos. Nos dirigimos á vosotros con objeto de animaros en la creencia de que pronto seremos libres, é inspiraros perseverancia y valor, y aseguraros de que está próximo el día de sacudir el yugo. Por el momento nada más podemos decir. Estad seguros de que no estais aislados como el imperio del Czar, y de que tenéis poderosos aliados prontos á combatir, hasta la muerte, por nuestra causa. Por tanto, desgraciados y queridos hermanos, tengamos paciencia, perseverancia y abnegacion completa. La victoria es nuestra. ¡Hurrah por la libertad y la emancipacion! ¡Hurrah por el pueblo ruso! ¡Abajo los despotas y sus cómplices!»

LA BAJA DE LOS CEREALES.

De la Gaceta Agrícola del ministerio de Fomento: «Los pronósticos de los alarmistas, que hace apenas dos meses hacian pavorosos vaticinios sobre la crisis de subsistencias, han resultado

afortunadamente fallidos, y apenas mediado el invierno, se decide la baja en los precios de los cereales más pronto de lo que podia esperarse. Los mercados europeos se encuentran bastante surtidos y disminuyen los pedidos de trigo á América, obligando á la baja, que se vadeclarando de un modo irresistible en todas partes. Los negociantes hacen esfuerzos inauditos por sostener los precios; pero á tales desesos oponen los compradores su pasiva resistencia, y en París, como en Marsella, como en Berlín y como en Londres, domina la baja.

No es posible prever si continuará esta tendencia de aquí á la primavera, cuando la navegacion de los mares helados se restablezca y cuando pueda juzgarse, con alguna probabilidad, de las recolecciones correspondientes á 1880; pero mientras tanto, es un hecho positivo al respecto de los principales mercados europeos, y el que á mediados de Enero las acumulaciones de trigo anunciadas por la prensa comercial de Londres eran de 10.350.000 hectólitros disponibles, contra 6.500.000 en igual época de 1879, y de 3.237.500 en 1878; ocurriendo hecho análogo en los cargamentos de trigo y harinas en el mar, que á igual fecha, de 16 de enero, eran últimamente de 6.139.300 hectólitros, contra 4.408.000 en 1879.

De 52 millones de hectólitros de trigo, en cuya cifra se evalúa el déficit que necesita Inglaterra, hasta 31 de agosto de 1880, ya habia recibido en 31 de diciembre de 1879 la cantidad de 36 millones de hectólitros, faltándole sólo la adquisicion de unos 20 millones para llegar al expresado mes de agosto. Los negociantes americanos hacen cálculos, de los cuales resulta que aún quedarán sobrantes de sus existencias, sin contar con los continentes de Chile, de Australia, de Egipto, del mar Negro, del mar Azoff y de los puertos del Báltico.»

Aguardiente imperial Setabense

Los mejores aguardientes que se venden en esta capital proceden de las fabricas de los señores Requena é hijos, de Jativa, y en especial la clase imperial extra.

Mi despacho, Barcelona, 9.—V. Peris Bose. Venta de naranjos, pie ágrico de primera. Jativa, Señores Requena.—Alginet, José Peris Soria.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Silverio, ob. y mr., San Julian de Capadocia, mr. y San Claudio, ob.

San Julian de Capadocia, era muy estimado de los fieles por sus grandes virtudes. En Cesárea de Palestina envió públicamente la suerte de los mártires cristianos, por lo que fué preso y conducido ante el gobernador Firmiliano que le condenó á ser quemado vivo, cuyo tormento sufrió con pasmosa resignacion hasta el último instante de su vida.

SANTOS DE MAÑANA. San Simón, ob. y mártir. San Eladio, ob. de Toledo, y San Pedro Tomás, ob.

CULTOS.

CUARENTA-HORAS. Concluyen en la iglesia de la Real Capilla de Nuestra Señora del Milagro, por la Esclavitud de Jesus Nazareno: se descubrirá á las siete y se reservará á las cinco y media de la tarde.

Mañana empiezan en la iglesia del convento de Nuestra Señora de los Angeles, en Rufa.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Nuestra Señora del Carmelo, en Santa Cruz.

Solemas (cuarenta-horas en la Real Capilla del Milagro, por la ilustre congregacion de Escavos de Jesus Nazareno.

Hoy martes, último de Cuarenta-Horas, será la fiesta principal. A las diez Misa solemne y predicará el Sr. D. D. Godofredo Ros y Biosca. Por la tarde á las cuatro el ejercicio, siendo el orador D. Ricardo M. Garelly.

MISION CUADRAGESIMAL.

Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol. Todos los días al anochecer se rezará el santo rosario, seguira la plática doctrinal, canto y sermon moral y se concluirá con el canto del Perdón, oh Dios mío!

Los domingos se celebrará el ejercicio á las cuatro de la tarde.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 17 febrero de 1880. Parada los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Galino Sampietro, coronel de Otumba.

Hospital y provisiones, quinto capitán de Otumba.

Paseo de enfermos y conduccion de las altas á sus cuarteles y edificios al hospital, Burgos.

El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy martes 17 febrero de 1880.—La aldea de San Lorenzo.—Un apeno de latín.—A las ocho.

TEATRO DE RUZAFÁ. Funcion para hoy martes 17 febrero de 1880.—Debut de la primera actriz D.ª Eloisa Bagá.—La bola de nieve. Qui fuig de Deu.—A las ocho.

GRAN CAFE EUROPEO. Por la noche á las ocho.—Gran concierto de guitarras por los concertistas señores Toboso y Romans.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha.

Londres, á 90 dias fecha, 48'65 á 48'75. París, á 8 dias vista, 5'08 á 5'09. Marsella, á 8 dias vista, 5'08 á 5'09.

Table with columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CAMBIOS, BEN, DAÑO. Lists exchange rates for various locations like Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Cartagena, Castellón, Coruña, Madrid.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 16 de febrero de 1880.—El síndico, Adolfo Torrens.

Cotizacion oficial de anteayer.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio. Lists prices for various public funds and companies.

VARIEDADES.

REVISTA CIENTÍFICA.

EL ARSÉNICO, EL PLOMO Y EL ALBAYALDE.—Observaciones del Dr. Tison, profesor de la Universidad católica de Francia.

La costumbre hace tiempo establecida de dar arsénico á los caballos para conseguir un pelo liso y brillante, cierta gordura y mayor fuerza de traccion en las subidas difíciles, hace sumamente peligroso el empleo del hígado de caballo en la alimentacion pública. Conocidos son los recursos que la medicina encuentra en esta sustancia para la curacion de ciertas enfermedades de la piel y de los órganos respiratorios. En resumen, el arsénico no es un veneno sino en determinadas dosis, no grandes ciertamente; y tomado en pequenísimas cantidades es un medicamento útil, y que produce incontestables efectos terapéuticos. No sucede lo mismo con el plomo, ese metal vulgar, que se encuentra, por decirlo así, á cada paso, en virtud de sus numerosas aplicaciones. El plomo es muy tóxico, y si en pequenias dosis no ocasiona la muerte, da por la menos lugar á enfermedades gravísimas, á veces de funesto desenlace.

Es, pues, preciso eliminar este metal de todo aquello más ó menos directamente que se relaciona con nuestra alimentacion. Pero á pesar de tomarse las precauciones, de todas las medidas de policia que prohiben su empleo en las vasijas destinadas á contener bebidas y alimentos, el plomo encuentra siempre medio de llegar á nuestro estómago bajo un disfraz cualquiera.

Hace algunos años que uno de nuestros colegas nos se explicaba la causa de una epidemia de cólicos saturnales debidos al pan que se cocía en el horno de cierto panadero. Aquel honrado industrial, por economía, encendia su horno con maderas procedentes de derribo, especialmente puertas, cerraduras, etc., que conservaban todavía muchas capas de pintura. Ya se sabe que la parte principal del color empleado por los pintores es el hidro-carbonato de plomo ó albayalde. La madera arde, pero á esta temperatura el albayalde se descompone y deja sobre el suelo del horno una capa más ó menos abundante de óxido de plomo que se mezcla al pan.

El uso de este alimento preparando en tan malas condiciones habia dado origen al accidente que acabamos de citar. El suceso causó entonces cierta alarma, y no se tardó en encontrar decretos de policia que databan de uno ó dos siglos atrás, prohibiendo que los panaderos empleasen combustible procedente de derribos. ¡Es tan cierto que nada hay nuevo bajo el sol! Esto en suada disminuye la sagacidad de nuestro colega, que sin conocer este hecho llegó á descubrir la causa de los cólicos que atormentaban á tantos de sus clientes. Presentaremos nuevos ejemplos como prueba de que el plomo, á pesar de todas las precauciones, invade nuestras casas. Habia en algun tiempo la funesta costumbre de emplear en los vitros demasiado ácidos el itargirio, que no es otra cosa que un óxido de plomo. Era, sin duda alguna, esta la causa de muchos cólicos, y no pocos han desaparecido desde que dejaron de emplearse vasijas de plomo para conservar el agua dulce en las embareaciones.

Ha habido ocasiones en que algunos perdigonos que después de servir para limpiar una botella se han adherido á las paredes, han bastado para comunicar al vino las propiedades tóxicas.

Todos estos hechos, á los que pudieran añadirse muchos más, han venido á nuestra memoria á propósito de un procedimiento descubierto recientemente por los pasteleros para reemplazar á los huevos, cuyo precio les parece excesivo. Para dar á los pasteles el color amarillo del huevo, emplean «cromato neutro de plomo», conocido mas vulgarmente con el nombre de «amarillo de cromo». Esta práctica existe hace algun tiempo en París; pero cuando se ha extendido á provincias, ha sido cuando se ha descubierto, merced á las circunstancias siguientes. Era en el departamento del Oise; uno de esos honrados industriales que tanto se valen, para hacer fortuna, de la aficion que las mujeres y niños tienen á los pasteles, viendo que el procedimiento suplía con ventaja, á juzgar por la vista, á las yemas del huevo que él debia poner en sus pasteles, se excedió en la cantidad.

Su mercancía, de un amarillo demasiado subido (hay que advertir que el amarillo del cromato neutro de plomo es el que proporciona tan vistoso color á la mayor parte de los carruajes públicos), llamó la atencion de los consumidores, y como ya habian ocurrido accidentes, al tratar de averiguar la causa de la coloracion, el pastelero confesó ingenuamente que empleaba aquel procedimiento, que habia aprendido de uno de sus colegas, y cuyos funestos resultados ignoraba; en esto hay que hacerle justicia, pues él mismo enseñó sin tardanza una muestra del cromato que empleaba.

Un pastel de los que él confeccionaba con huevos y mantea contenia, segun el análisis del doctor Galippe, 73 miligramos de plomo en 400 gramos de peso total. Esperamos que la autoridad competente, así prevenida, se apresurará á advertir á los pasteleros del peligro al cual exponen á los consumidores, y les recordará al propio tiempo la pena en que in-

curren al mezclar sustancias tóxicas en los objetos destinados á la alimentacion pública.

Nunca nos cansaremos de repetirlo: el plomo es un metal excesivamente peligroso, y es, con bastante frecuencia, origen de indisposiciones y enfermedades que, á veces, no se le atribuyen. El uso interno de este metal es apenas conocido en terapéutica; no se usa generalmente mas que para tratamientos externos. El emplasto simple es, en efecto, un jabon compuesto de plomo y agua de Goulard, vulgarmente conocido por agua blanca.

No intentamos aquí condenar el plomo ni decir todos los inconvenientes que su uso presenta. Menos aun nos ocuparemos en los peligros á que se exponen los que manejan el albayalde. Hace ya mucho tiempo que las autoridades debian haberse ocupado, sino en prohibir absolutamente este producto, á lo menos en generalizar mas el empleo del blanco de zinc, que en muchos casos podria reemplazar al albayalde, sin presentar sus peligros.

CORREO DE MADRID.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta del 15 contenia las siguientes disposiciones:

Ministerio de Hacienda.—Reales decretos de 14 del actual, admitiendo la dimision presentada por D. Juan Cervero del cargo de director general de Aduanas, y nombrando para desempeñarlo á D. Diego Vazquez.

Ministerio de la Gobernacion.—Real orden de 3 de enero, dejando sin efecto para el reemplazo de 1879 de la 4 de marzo del mismo año, relativa al ingreso de los individuos del cuerpo de telegrafos en el ejército, y que en lo sucesivo tenga cumplido efecto la citada real orden.

Ministerio de Fomento.—Real orden de 16 de enero, resolviendo que, como caso especial puedan los profesores de la Escuela general de Agricultura pertenecer á la vez á dos tribunales de los que se formen para las oposiciones anunciadas á las cátedras vacantes en la misma.

—Ora de 28 de enero, dictando disposiciones referentes á la condenacion de multas impuestas y no realizadas con arreglo á ordenanzas, á todos los denunciados hasta ahora por pastoreo abusivo en los montes públicos.

Ministerio de Ultramar.—Real orden de 7 del corriente, resolviendo un expediente instruido para el establecimiento de un semáforo en la capital de Puerto-Rico, y aprobando el presupuesto de gastos que ocasionará el servicio telegráfico afecto al semáforo formado por el inspector general del ramo de aquella Isla.

—Segun afirman algunos diputados constitucionales, los centralistas no están completamente de acuerdo con aquel partido en lo que se refiere á las cuestiones de Cuba, pues si bien creen que son indispensables las reformas económicas, no opinan de este modo en lo que se refiere á las políticas.

Los centralistas consideran todavía peligrosas para la Isla de Cuba ciertas reformas políticas, de las cuales son partidarios decididos el general Martínez Campos y los principales hombres del partido constitucional.

—Si, como se cree, el Sr. Elduayen no presenta en la sesion de mañana al Congreso, las reformas económicas de Cuba, el diputado señor Labra apoyará su anunciada proposicion, á pesar de lo que en contrario dice un periódico de la noche.

—No es cierto que el Sr. Labra haya desistido de apoyar la proposicion que tenia presentada.

Lo que ha hecho el Sr. Labra, segun hemos oido, es modificar los términos en que estaba redactada aquella proposicion, pidiendo en la nueva que se discutan con urgencia las reformas de Cuba.

Esta modificacion es resultado del anuncio hecho por el ministro de Ultramar, de que será presentado á las Cortes el presupuesto de Cuba dentro de pocos días.

—Ayer tarde se reunió en el Congreso la comision general de presupuestos, distribuyendo en ponencias los once proyectos leidos en la sesion anterior por el ministro de Hacienda, para presentar cuanto antes el dictamen.

La comision acordó remitir los proyectos á la subcomision de Hacienda, que en seguida distribuyó los trabajos nombrando ponentes.

—Por amigos y adversarios eran anoche muy comentadas las palabras que el Sr. Cánovas del Castillo pronunció ayer después de la sesion en uno de los pasillos del Congreso. En general calificábase de ligereza lo dicho por el señor presidente del Consejo, que no podria ser disculpable en un político de menos talla que S. E., y que en él ha de ser, por lo mismo, que no pertenece á las vulgaridades afortunadas, muy digno de censura.

—Parece que el miércoles próximo leerá el Sr. Orovio los presupuestos del Estado.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CATOLICO.»

Madrid 16, 7-15 n.

Senado.—Continúa la discusion sobre incompatibilidades.

Congreso.—En la sesion de hoy se ha presentado una interpelacion al gobierno sobre el asalto de un tren en la linea férrea de Andalucía.

El Sr. Elduayen contesta á la pregunta que le ha dirigido el Sr. Albacete.

BOLSA DE HOY.

Table with columns: Renta del 3 por 100, Exterior, Subven. de ferro-carriles, Bonos del Tesoro, Cambio sobre Londres, Id. sobre Paris. Lists current market prices.

Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.



